

# INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

#### **UNIFRUTTI SAN FELIPE**

#### DFZ-2022-903-V-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	CAROLINA SILVA SANTELICES	
Elaborado	PIA ARAVENA BUSTOS	

**JUNIO 2022** 





## 1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

#### 1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable:	
UNIFRUTTI SAN FELIPE	
Región:	Ubicación específica de la unidad fiscalizable:
Región de Valparaíso	Michimalongo 1653, San Felipe, Región de Valparaíso
Provincia:	
San Felipe de Aconcagua	
Comuna:	
San Felipe	
Titular(es) de la unidad fiscalizable:	RUT o RUN:
Exportadora Unifrutti Traders SpA.	89258800-7
Domicilio titular(es):	Correo electrónico:
	Teléfono:
Identificación representante(s) legal(es):	RUT o RUN:
Domicilio representante(s) legal(es)	Correo electrónico:
	Teléfono:





## 2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

	Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados							
N° Tipo de Instrumento N°/ Descripción Fecha Institución Comisión/ Institución Nombre					Nombre			
1	NE	38	2011	ММА	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES			

### 3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
166	V	2022
177	V	2022
206	V	2022
180	V	2022





#### **4 HECHOS CONSTATADOS**

### 4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

### Exigencia(s)

#### D.S. N°38/2011 MMA

**Artículo 7.** Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:

Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)						
Zona De 7 a 21 horas De 21 a 7 horas						
Zona I	55	45				
Zona II	60	45				
Zona III	65	50				
Zona IV	70	70				

Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:

- a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)
- b) NPC para Zona III de la Tabla 1





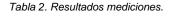
#### **Hechos constatados**

En el marco de las denuncias indicadas en el punto 3, se realizaron las siguientes mediciones de nivel de presión sonora, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico (Anexo 4):

Tabla 1. Datos mediciones.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
Receptor 1 - 1	27-04-2022	11:51	Diurno	SMA	Se percibe ruido emitido por dispositivos ubicados dentro de la unidad fiscalizable, se asocian a artefactos tales como ventiladores, motores de equipos y eventual uso de herramientas.
Receptor 1 - 2	27-04-2022	12:14	Diurno	SMA	Se percibe ruido emitido por dispositivos ubicados dentro de la unidad fiscalizable, se asocian a artefactos tales como ventiladores, motores de equipos y eventual uso de herramientas.
Receptor 2 - 1	27-04-2022	12:42	Diurno	SMA	Se percibe ruido emitido por dispositivos ubicados dentro de la unidad fiscalizable, se asocian a artefactos tales como ventiladores y/o extractores de aire. Cabe señalar que dichos artefactos tienen 2 ciclos de funcionamiento, emitiendo mas ruidos en un ciclo mas que en el otro.
Receptor 2 - 2	27-04-2022	12:58	Diurno	SMA	Se percibe ruido emitido por dispositivos ubicados dentro de la unidad fiscalizable, se asocian a artefactos tales como ventiladores y/o extractores de aire. Cabe señalar que dichos artefactos tienen 2 ciclos de funcionamiento, emitiendo mas ruidos en un ciclo mas que en el otro.
Receptor 2 - 3	27-04-2022	13:20	Diurno	SMA	Se percibe ruido emitido por dispositivos ubicados dentro de la unidad fiscalizable, se asocian a artefactos tales como ventiladores y/o extractores de aire. Cabe señalar que dichos artefactos tienen 2 ciclos de funcionamiento, emitiendo mas ruidos en un ciclo mas que en el otro.

 $Con\ base\ en\ las\ mediciones\ realizadas,\ se\ obtienen\ los\ siguientes\ resultados:$ 







Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
Receptor 1 - 1	57	No se percibe	Zona II	C1	San Felipe	Diurno	60	No Supera
Receptor 1 - 2	70	No se percibe	Zona II	C1	San Felipe	Diurno	60	Supera
Receptor 2 - 1	68	No se percibe	Zona II	C1	San Felipe	Diurno	60	Supera
Receptor 2 - 2	68	No se percibe	Zona II	C1	San Felipe	Diurno	60	Supera
Receptor 2 - 3	64	No se percibe	Zona II	C1	San Felipe	Diurno	60	Supera





#### **5 CONCLUSIONES**

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión					
		Existe superación del límite establecido por la normativa, generándose las siguientes excedencias por parte de Dispositivo - Equipo de Ventilación que conforma(n) la fuente de ruido identificada.					
		Receptor	Fecha	Zona DS N°38	Periodo	Superación dB(A)	
1	D.S. N°38/2011 MMA	Receptor 1 - 2	27-04-2022	Zona II	Diurno	10	
		Receptor 2 - 1	27-04-2022	Zona II	Diurno	8	
		Receptor 2 - 2	27-04-2022	Zona II	Diurno	8	
		Receptor 2 - 3	27-04-2022	Zona II	Diurno	4	





### **6 ANEXOS**

N° Anexo	Nombre Anexo				
1	Acta inspección/medición de ruidos_Unifrutti				
2	Anexo fotográfico medición				
3	certificados de calibración				
4	Reporte Técnico #861				
5	ANEXOS IFA_54719-UNIFRUTTI SAN FELIPE				

